



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Jueves, 13 de mayo de 1971

Núm. 108

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEXTA

Núm. 3.380

EPILA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 6 del corriente mes, el proyecto de reforma y ordenación de la plaza de España, a los efectos prevenidos en el artículo 32 y concordantes de la Ley del Suelo se expone al público durante treinta días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Epila, 7 de mayo de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.300

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Jues del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 28 de mayo de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 487

de 1970, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Fontaneros", S. A., contra "Construcciones Zeta", con domicilio en San Sebastián (avenida Generalísimo, número 18), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-L, matrícula SS-81.437. Valorada en 40.000 pesetas.

2. Una calculadora marca "Olivetti", modelo "Divisuma 24", número 10-741.227. Valorada en 7.000 pesetas.

Se hace constar que los expresados bienes quedaron depositados en poder del legal representante de la entidad demandada, don José-María Sanz de Acedo.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.115

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Petra Caballero Medina, soltera, sus labores, hija de Santiago y de María, natural y vecina de Villanueva del Duque (Córdoba), calle San Mateo, 14, y actual-

mente en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, como perjudicada, en diligencias previas número 22 de 1971, seguidas sobre hurto.

Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.152

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 133 del año 1968, sobre imprudencia temeraria, contra Alfredo Jiménez Jiménez, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del citado procesado:

Un coche "Seat 1.500", matrícula Z-44.452; tasado en 35.000 pesetas.

Una finca urbana, parcela de terreno en el "Monte de Torrero", de esta ciudad, partida de "Miraflores Viejo", que es parte de la número 74 del plano parcelario, de extensión superficial de

132 metros cuadrados y 85 centímetros; linda: al Norte, resto de finca matriz; Sur, finca de Pedro Martínez Bartolomé; Este, camino y porción de terreno destinado a calle, y Oeste, porción destinada igualmente a calle; tasada en 55.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de junio, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 % del tipo de tasación, rebajado en el 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.155

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 25 de mayo de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 410 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Germán Rey Burró, contra doña Begoña Iñiguez Agaruz, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un armario-librería poliéster con once huecos, mesa rectangular, doce sillas a juego, un tresillo sofá-cama en skai y dos confortables, un aparato de luz de ocho brazos, un armario de cocina de dos cuerpos, esmaltado; tasado todo ello en pesetas 22.000.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 3.206

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, por resolución de este día en autos de menor cuantía número 163 de 1968, instados por don Miguel Gracia Aranda, contra herencia yacente de doña Antonia Torralba y otros, ha dictado la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de abril de 1971. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, en virtud de audiencia en rebeldía concedida por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza mediante sentencia de fecha 30 de enero de 1970, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Miguel Gracia Aranda, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro y asesorado por el Letrado don Fernando de la Cueva Vázquez, y de la otra, como demandados, don Antonio, don Santos y don Gabriel Iribarren Elizondo, mayores de edad, casados y vecinos de Pamplona, representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo y defendidos por el Letrado don Manuel Vitoria Garcés, siendo también demandados la herencia yacente o los herederos desconocidos de doña Antonia Torralba Luna, los que han sido declarados en situación de rebeldía, versando el litigio sobre la resolución de contrato y otros extremos, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de don Miguel Gracia Aranda, estimando parcialmente la reconvencción formulada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, en nombre de don Antonio, don Santos y don Gabriel Iribarren Elizondo, y dejando totalmente la sentencia que en este pleito se dictó en fecha 26 de junio de 1968, debo declarar y declaro:

A) La nulidad de la compraventa de la finca número 21 de la calle Don Juan de Aragón, de esta ciudad, concertada mediante documento privado de fecha 14 de junio de 1967, suscrito por doña Antonia Torralba Luna y don Miguel Gracia Aranda, en virtud de concurrir dolo y falta de disponibilidad de la totalidad de lo vendido por parte de la vendedora, y mala fe civil por parte del comprador.

B) Que procede devolver al comprador señor Gracia Aranda el precio de la compraventa anulada.

C) Que se le adeuda de aquel precio el resto hasta las 500.000 pesetas, en su caso, y que asciende a 33.574'57 pesetas, cuya cantidad deberán abonarle los herederos de doña Antonia Torralba Luna.

D) La nulidad de la adjudicación a don Miguel Gracia Aranda de la totalidad de la finca núm. 21 de la calle Don Juan de Aragón, de esta ciudad, por estar hecha en fraude de los demandados comparecidos.

E) La nulidad y cancelación de todas las inscripciones practicadas en el Registro de la Propiedad a favor de don Miguel Gracia Aranda, de cualquier carácter, en relación al dominio de dicho inmueble, derribo, declaración de obra nueva en el solar resultante, etc.

Que asimismo debo condenar y condeno al actor don Miguel Gracia Aranda y a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de doña Antonia Torralba Luna a lo siguiente:

1) A estar y pasar por las anteriores declaraciones.

2) A que los otros codemandados, herencia yacente y herederos desconocidos de doña Antonia Torralba Luna, abonen a don Miguel Gracia Aranda la suma de 33.574'57 pesetas, en concepto de devolución del resto del precio de la compraventa declarada nula.

3) A que don Miguel Gracia Aranda repare e indemnice a los demandados las consecuencias, daños y perjuicios causados por la mala fe civil de dicho actor, y que se concreten en ejecución de sentencia, o que los demandados reclamen en otra litis.

4) A que don Miguel Gracia Aranda haga entrega provisional a los demandados, y a cuenta de la liquidación de consecuencias, daños y perjuicios causados por el actor, de la suma de 9.189'80 pesetas, a que se refiere en el hecho sexto de su demanda, y como saldo que reconoce a favor de los demandados y a reserva de ulterior conformidad por éstos al practicar la liquidación de todos los conceptos.

Que igualmente debo absolver y absuelvo a los demandados, tanto a los comparecidos como a los rebeldes, de las restantes peticiones contenidas en la demanda, y al actor señor Gracia Aranda y a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de doña Antonia Torralba Luna del resto de los pedimentos concretados en la reconvencción.

Todo ello imponiendo expresamente al actor señor Gracia Aranda y a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de doña Antonia Torralba Luna la obligación de abonar las costas causadas en este pleito en su primera tramitación, o sea las anteriores a la audiencia en rebeldía, y exclusivamente al actor señor Gracia Aranda la obligación de abonar la totalidad de las costas causadas con poste-

rioridad a la audiencia en rebeldía; todo lo anterior, sin afectar a las costas causadas en el incidente de audiencia en rebeldía, cuya regulación quedó determinada en la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza de fecha 30 de enero de 1970.

Notifíquese por edictos esta sentencia a los demandados que continúan en rebeldía, si dentro del término de tres días no solicitaren las otras partes la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera. (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Ramón Escartín. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a todos los demandados rebeldes y desconocidos a que se alude en el encabezamiento de la sentencia y publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia se libra la misma en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Ramón Escartín.

Núm. 3.335

JUZGADO NUM. 4

Por medio de la presente se cancela y deja sin efecto la siguiente requisitoria:

Cortijo Jaraba (Manuel), de 27 años de edad, soltero, profesión yesero, hijo de Francisco y de Telesfora, procesado en sumario número 303 de 1956, sobre estafa, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que debía comparecer ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Y para que tenga lugar lo acordado firmo la presente en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Magistrado, Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera.

Núm. 3.334

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 167 de 1971 se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo de fincas urbana y rústica, instado por don José García Castelló, vecino de Zuera (Zaragoza), en nuda propiedad, y de don Miguel

García Gil, en usufructo vitalicio, cuyas fincas son las siguientes, sitas en término de Zuera (Zaragoza):

1. Casa en la calle Mayor, de Zuera, número 76, de planta baja y dos pisos, de área ignorada, pero, según reciente medición, de 293 metros cuadrados; lindante: por derecha, con la de Victoria Quílez; izquierda, con la de don José Ester, y espalda, paseo del Quince de Diciembre. Figura inscrita en el tomo 172, folio 84, finca núm. 653, inscripción 4.ª

2. Campo situado en la partida de "El Molino", de Zuera, de cabida 28 áreas 60 centiáreas; confrontante: al Norte: con camino de herederos; al Saliente, con el de Mariano Conde; al Mediodía, con campo de Antonio Ineba y Leonarda Abis, y al Poniente, con camino. Figura inscrito en el tomo 607, folio 39, finca 2.114, inscripción 3.ª

3. Campo huerta, en la partida denominada "Candevania", de Zuera, de cabida 4 hanegas de tierra, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas; confrontante: al Norte, con campo de Manuel Salas; al Saliente, con otro de Francisco Arqued; al Mediodía, con otra de Dionisio Pérez, y al Poniente, brazal regante. Figura inscrito en el tomo 235, folio 97, finca 1.202, inscripción 4.ª

Por medio del presente se cita a todas las personas ignoradas con domicilio desconocido a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.302

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de mayo de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo núm. 296 de 1970, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de don Antonio Calvo Charte, contra "Transportes Latre y López".

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca "Nazar", matrícula Z-34.648. Tasado en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.340

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 464 de 1970, seguidos ante este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de abril de 1971. — El Ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, seguidos con el número 464 de 1970, a instancia de don Jesús Delgado Maestro, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Morata de Jalón, representado por el Procurador señor Velasco Callizo, con la dirección del Letrado señor Bas Delgado, contra don Rafael González Bermejo, de circunstancias personales no conocidas, titular de la entidad mercantil "Construcciones González", declarado en rebeldía por su incomparecencia a los autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que ratificando el embargo preventivo que se hubiere practicado y estimando la demanda formulada por el Procurador señor Velasco Callizo, en nombre y representación de don Jesús Delgado Maestro, debo condenar y condeno al demandado don Rafael González Bermejo a que pague al actor la cantidad de pesetas 83.277, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial. Con expresa condena en costas del demandado".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Rafael González Bermejo, titular de "Construcciones González", expido el presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.374

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo núm. 351 de 1970, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de don Valero Aznar Ortiq, contra don Juan Manuel Aznar. Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un comedor compuesto de: trinchante, vitrina, mesa y seis sillas tapizadas en verde, en madera de color caoba. Valorado en 6.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en tela amarilla a rayas, el sofá es sofá-cama. Valorado en 6.500 pesetas.

Una librería de unos tres metros de ancha. Valorada en 8.000 pesetas.

Un recibidor estilo Luis XVI, que comprende mesita y espejo. Valorado en 1.000 pesetas.

Un armario en madera color caoba, de tres cuerpos, y dos calzadoras tapizadas en skai blanco. Valorado en pesetas 4.000.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.304

JUZGADO NUM. 6

El Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 31 de mayo de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 290 de 1970, a instancia del Pro-

curador señor Barrachina, en representación de don José-Abilio Gil García, contra don Miguel Alcubierre García y doña María Lamas Rivera, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas; en 3.000 pesetas.

Una cocina "Corberó", de cinco fuegos; en 2.000 pesetas.

Una lavadora automática "Kelvinator"; en 6.000 pesetas.

Un aparato de luz de bronce, de cinco brazos; en 200 pesetas.

Una mesa de centro, de madera; en 200 pesetas.

Dos sillones de madera tapizados en verde; en 500 pesetas.

Cinco mesas de formica; en 3.000 pesetas.

Veinte sillas de formica; en 2.000 pesetas.

Un aparato de radio "Iberia", en regular estado; en 200 pesetas.

Un armario de formica de tres cuerpos, de 2 x 2'20"; en 2.000 pesetas.

Ocho armarios de madera, de dos cuerpos; en 5.300 pesetas.

Los derechos que posee el demandado sobre los pisos sitos en calle Capitán Casado, 17; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.303

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 25 de mayo de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 79 de 1971, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Consonni", S. A., contra "Ingeniería y Construcciones Duce", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto,

el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Tres mesas metálicas, de oficina; en pesetas 4.000.

Dos máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", de 190 y 220 espacios; en 4.000 pesetas.

Un archivador metálico; en 1.500 pesetas.

Una máquina calculadora, multisuma, "Hispano Olivetti", eléctrica; en 3.500 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Continental", de carro grande; en 700 pesetas.

Una máquina multisuma "Hispano Olivetti"; en 2.500 pesetas.

Tres sillas de mueble de tubo; en pesetas 600.

Un dumper marca "Northfield", modelo F-9; en 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.314

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Esteban, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha dictada en ejecución de sentencia en los autos núm. 134 de 1970, de juicio ejecutivo instado por don Eduardo Rubio Gómez y otros, contra don Faustino Domingo García, sobre reclamación de 30.299 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el siguiente bien mueble embargado al referido ejecutado:

Una sierra mecánica de cinta, de color verde, con una inscripción que dice: "Talleres Sanz-Gras, Valencia", con su motor y en perfecto estado de funcionamiento; valorada en la suma de 55.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose constar a los posibles licitadores: Que el precio de tasación es el expresado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta; para tomar parte en ésta deberán consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. El bien que se subasta se halla en poder del ejecutado (calle de Grajeras, núm. 10, de Daroca), donde lo podrán examinar.

Dado en Calatayud a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de primera instancia, Mariano Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.347

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de instrucción de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 21 de 1969, seguido por robo, contra Benigno Marqués Puig, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, la motocicleta marca "Ossa", matrícula L-34.269, de 2'29 HP, la cual se halla depositada en el cuartel de la Guardia Civil de Luna, donde podrá ser examinada por quienes lo deseen.

Dado el presente en Ejeja de los Caballeros a seis de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, César Dorel. — El Secretario accidental, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.305

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 198 de 1970, instado por don Felipe Ibarra Gazulla (Procurador señor Bibián), contra doña Emilia Nájera Alcalde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un turismo "Renault Ondine", matrícula Z-54067; en 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 1.º de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don José Otín

Fernández (Luz, 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.341

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 249 de 1970, instado por don Juan-José Pardo Herrera, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Miguel Sanz Garrido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera y tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una máquina de hacer palos redondos "Aseemer", con cuatro portavoces de 10 a 16 milímetros; tasada en 4.500 pesetas.

2.º Un torno de 350 milímetros con motor acoplado de 1 HP, marca "Asumer"; tasado en 6.000 pesetas.

Total, 10.500 pesetas.

El bien enumerado con el apartado primero se saca en primera subasta y el resto en tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 1.º de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.342

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juz-

gado bajo el número 682 de 1970, instado por don Luis López Barranco, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Casimiro Moreno Peña (calle Taboada, número 12), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una televisión marca "Iberia", de 23 pulgadas, con voltímetro; valorada en 9.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa de 1'80 por 1'10 metros; una vitrina y un trinchante de dos cajones y dos puertas laterales y cuatro sillas, todo ello a juego; valorado en 5.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Iberia", tamaño mediano; valorado en 6.000 pesetas.

Una cocina a gas butano, marca "Balay", de tres fuegos y horno; valorada en 5.500 pesetas.

Suman, 25.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.375

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 474 de 1970, instado por don José-María Sesé Marzo, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra don Carmelo Cea Lombra, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 239, correspondiente al día 21 de octubre de 1970.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la

sala audiencia de este Juzgado el día 5 de junio, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.307

JUZGADO NUM. 3

El Juez del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 564 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Maquinista y Funciones del Ebro", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, "Constructora Emco", S. A., vecino de Málaga, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de escribir de carro grande, marca "Hispano Olivetti"; valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina calculadora, marca "Eddox"; valorada en 5.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 25 del actual, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la entidad demandada, domiciliada en Málaga (casas de Campo, 3-11).

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, (ilegible). — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.308

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 692 del año 1970, que se sigue en este Juz-

gado a instancia de don Luis López Baranco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Manuel González Ginés, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 970, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 35, de fecha 13 de febrero de 1971.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 25 del actual, a las doce treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.309

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 357 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Acedosa", representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Jesús Gracia Castellón, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas; valorado en 6.500 pesetas.

Un armario-librería en poliéster, color nogal oscuro, con vitrina de cristal, cuatro puertas en la parte superior, tres en la inferior y tres cajones; valorado en pesetas 3.000.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai marrón y asientos jaspados; en 2.500 pesetas.

Un taquillón pintado en blanco; valorado en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 25 del actual, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en

la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes obran en poder del demandado, domiciliado en la calle Florentino Ballesteros, 22, segundo, puerta cuarta.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.306

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 248 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Germán González Vázquez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 21 del actual mayo y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.310

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 120 de 1971 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de abril de 1971. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emiliano Arilla Lanza, como denunciante, y Miguel-Angel Caballos Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Miguel-Angel Caballos Martínez, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pú-

blica en el día de su fecha; doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 3.311

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición número 296 de 1971 que se tramitan a instancia de don Miguel Monreal Gil, contra doña María-Pilar Borraz Moreno y don Luis Borraz Moreno, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Juez, señor Soto Prieto. — Zaragoza a 3 de mayo de 1971. — Por presentada y repartida a este Juzgado municipal número 4 la anterior demanda, con los documentos que a la misma se acompañan, con sus copias legales, se admite aquélla a trámite y se tiene por parte al Procurador don Orencio Ortega Frisón, con la representación que acredita de don Miguel Monreal Gil, y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en forma legal.

Se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la demanda presentada, y en su virtud, conforme dispone el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, confiérase traslado de dicha demanda al demandado, con entrega de las copias acompañadas, para que comparezca y la conteste, si lo creyere oportuno, en la forma y con los requisitos legales establecidos en los artículos 40 y 41 del citado Decreto, en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la demandada doña Pilar Borraz Moreno, con domicilio desconocido, emplácese por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Devuélvase el poder presentado, quedando calendarado en autos.

Así lo mandó y firma el señor Juez municipal: doy fe. — Ricardo Soto. — Ante mí: José-Antonio Casado Peña". (Rubricados).

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de emplazamiento en

forma a la demandada doña María-Pilar Borraz Moreno, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta ciudad (calle Hernán Cortés, número 7, tercero B), expido y firmo el presente visado, por Su Señoría, en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, José-Antonio Casado. — Visto bueno: El Juez municipal, Ricardo Soto.

Núm. 3.343

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 377 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Vicente Rodrigo Gálvez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Lirio, 2, tercero), para que comparezca ante este Juzgado el día 3 de junio y hora de las once treinta (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.312

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 82 de 1971, instado por don Antonio Puyal Lalana (Procurador señor García Anadón), contra don Luis Martínez Juste, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un turismo marca "Seat 1400 C", con placa de matrícula B-362.059. Valorado en 27.000 pesetas.

La presente subasta se anuncia con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación que sirvió de base para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Alava, número 8, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, Gregorio Alvarez.

Núm. 3.313

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 574 de 1970, instado por don Francisco Peleato Mur (Procurador señor Juste), contra don José Hernández Ariño, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un frigorífico marca "Aspes", de 240 litros. Valorado en 4.000 pesetas.

2.º Un aparato de radio marca "Sito-sol", de cuatro mandos y ojo mágico. Valorado en 2.000 pesetas.

3.º Una cocina de butano marca "Fagor", con cuatro fuegos, horno y botella incorporada. Valorada en 5.000 pesetas.

Total valor, 11.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Emilio Mario, 3, bajo, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, Gregorio Alvarez.

Núm. 3.344

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 576 de 1970, instado por "Rodrigo", S. A. (Procurador

señor Peiré), contra don José-María Marés Claparlos, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Dos abrigos de niña, talla 6-8. Valorados en 600 pesetas.

2.º Un abrigo de niña. Valorado en 600 pesetas.

3.º Diez trajes de comunión. Valorados en 8.000 pesetas.

Total valor, 9.200 pesetas.

La presente subasta se anuncia con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación que sirvió de base para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Doctor Benito Hernando, 14, Guadalajara), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, Gregorio Alvarez.

Núm. 3.345

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 698 de 1970, instado por don Alfonso Pueyo Marín (Procurador señor Del Campo Ardid), contra don Francisco Pardos Gracia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una soldadora eléctrica marca "Unión", tipo S-D-2, número 11873, voltios 220-380,

A P S 600, 6 voltios dos fases. Valorada en 15.000 pesetas.

La presente subasta se anuncia con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación que sirvió de base para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de junio, a las diez treinta horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en Daroca (plaza de España, número 10), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, Gregorio Alvarez.

Núm. 3.346

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 752 de 1970, instado por don Pedro Piquero Lorente (Procurador señor Peiré), contra don Joaquín Sus Barluenga, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un automóvil "Seat 850", matrícula de Z-64.092; en 40.000 pesetas.

Un aparato televisión "Iberia", de 19 pulgadas, elevador y mesa; en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon 80" y mesa; en 4.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Leonard", pequeño; en 1.000 pesetas.

Un archivador metálico "Zubigaray", de cinco cajones; en 2.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa, seis sillas tapizadas en skai, vitrina y armario; en 4.000 pesetas.

Total, 57.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Jesús, 37, primero derecha), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, Gregorio Alvarez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.363

COMUNIDAD DE REGANTES "LLANOS DE CAMARERA"

Por la presente se convoca a todos los regantes partícipes de la Comunidad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el Hogar Juvenil, el día 22 de mayo de 1971, a las veinte horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, con el siguiente

* Orden del día

Unico: Tratar de la limpieza del colector VIII.

Ontinar del Salz, 4 de mayo de 1971. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 3.364

"STADIUM LAS FUENTES" DE ZARAGOZA

Por el presente se hace saber que "Stadium Las Fuentes", S. A., ha concedido licencia de explotación en régimen de arriendo de su local de bar-restaurante, sito en su complejo deportivo "Stadium Las Fuentes", en esta ciudad, a don Antonio Cortés Lahoz, siendo este señor el único arrendatario de la repetida explotación.

Zaragoza, 1.º de enero de 1971. — El Consejo.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 150 pesetas |
| Semestre | 280 " |
| Año | 500 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones